



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 5 A 0 3 1

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se aplaza el disfrute de unas vacaciones.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2865 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.005 y el 03 de Septiembre de 2.006, a partir del 02 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2960 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, Quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicitó el disfrute de Siete (07) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de Junio de 2.007 y el disfrute de Ocho (08) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de Diciembre de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1742 del 15 de Junio de 2.007, se le concedió el disfrute de Ocho (08) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), a partir del 19 de Diciembre de 2.007

Que mediante Resolución No. 3776 del 04 de Diciembre de 2.007, se le concedieron Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007, a partir del 02 de Enero de 2.008.

Que mediante memorando de fecha 18 de Diciembre de 2.007, la Doctora Maribel López Quintero, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría solicita el aplazamiento, por necesidades del servicio, del disfrute de los Ocho (08) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.005 y el 03 de Septiembre de 2.006, hasta el 26 de Diciembre de 2.007 y el aplazamiento, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007, hasta el 09 de Enero de 2.008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 4031

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar y se aplaza el disfrute de unas vacaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aplazar hasta el 26 de Diciembre de 2.007, el disfrute de Ocho (08) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por necesidades del servicio, a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.005 y el 03 de Septiembre de 2.006.

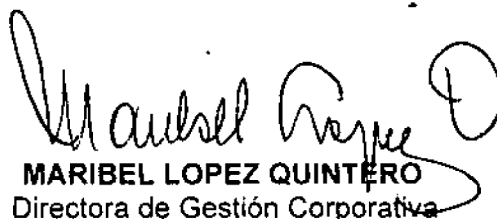
ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Enero de 2.008.

ARTICULO TERCERO. Aplazar hasta el 09 de Enero de 2.008, el disfrute de Quince (15) días hábiles de vacaciones, por necesidades del servicio, a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007.

ARTICULO CUARTO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 18 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero

MEMORANDO

PARA: LUCAS ALVAREZ MENDEZ
Dirección de Gestión Corporativa

DE: MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 18-12-2007 08:28:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2007/E24186 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1257 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LOPEZ QUINTERO
Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/ALVAREZ MENDEZ L
Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DE LUDDY PAT
Obs.:

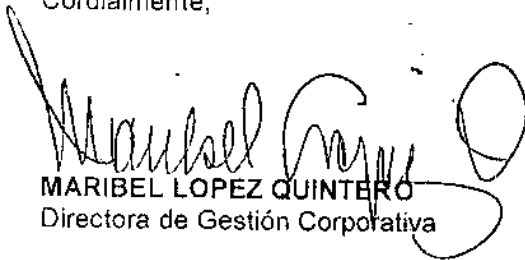
ASUNTO: Solicitud

FECHA: Diciembre 17 de 2007

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle se sirva suspender por necesidades del servicio las vacaciones otorgadas a la doctora Luddy Patricia de Manzano; las que debía entrar a disfrutar el día miércoles 19 de diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecería la reprogramación de las vacaciones de la funcionaria, arriba mencionada, a partir del miércoles 26 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,



MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Pl: Luddy Patricia Bossio de Manzano
Al: Maribel López Quintero
117-12-07